

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e
Infraestructura Asociada” CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 4989/OC-EC”

Licitación Pública Internacional GSRS-42-LPI-S

LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS
MEDIANTE REGISTROS AEROTRANSPORTADOS DE MAGNETOMETRÍA
Y RADIOMETRÍA, EN LA CORDILLERA ORIENTAL Y ZONA SUBANDINA
NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS
MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 1

25 DE AGOSTO DE 2023

1

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: De las Malvas E15-142 y de los Perales - Monteserrín

Código postal: 170503 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 297 6100

www.geoenergia.gob.ec

BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 1

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1:**

“1. EN LOS DDL, EN LA PÁG. 136; SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC) EL NUMERAL 6. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO; SEÑALA:

6.1 SI EL PROVEEDOR ES UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO, TODAS LAS PARTES QUE LO CONFORMAN DEBERÁN SER MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES FRENTE AL COMPRADOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO Y DEBERÁN DESIGNAR A UNA DE ELLAS PARA QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE CON AUTORIDAD PARA COMPROMETER A LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO.

LA COMPOSICIÓN O CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO NO PODRÁ SER ALTERADA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL COMPRADOR.

SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 43 EN LA IAO 4.4 ESTABLECE:

“EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DE LA APCA SERÁ: 0. NO SE ACEPTARÁN APCA’S EN EL PRESENTE PROCESO”.

SOLICITAMOS POR FAVOR SE REVISE Y SE ACLARE LO SEÑALADO; CONSIDERANDO QUE, DADA LA MAGNITUD DEL PROYECTO, EN CASO DE NO ACEPTAR OFERTAS EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO (APCA), SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE VARIAS EMPRESAS Y EN CIERTA FORMA SE ESTARÍA DIRECCIONANDO EL PROCESO”.

RESPUESTA - ENMIENDA 1:

Se modifica el contenido de la IAO 4.4 en los siguientes términos:

“El número máximo de integrantes de la APCA será: dos (2) en el presente proceso”

Además, en la IAO 4.4 de la Sección II. Datos de la licitación, se incorpora al Documento de Licitación Solicitud de Ofertas (SDO), lo siguiente:

1. Se incluye en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 12 lo siguiente:

“12.2. Además de los requisitos previstos en la IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta

de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto”.

2. Se incluye en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 20 lo siguiente:

“**20.6.** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 12.2”.

3. Se incluye en la Sección II. Datos de la Licitación, al final del texto señalado en la IAO 11.1 (j), lo siguiente:

IAO 11.1 (j)	<p>2. INFORMACION ADICIONAL APCA</p> <p>Para el caso de que la Oferta se efectúe en forma conjunta por más de una persona jurídica deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al Contratante, otorgando Poder Especial ante Notario al Representante Común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio, y con validez a los efectos de la adjudicación y suscripción del Contrato.</p> <p>En caso de que un Oferente se presente como APCA, uno de los socios tendrá la calidad de líder. Ningún miembro del APCA Oferente podrá ser a su vez APCA o integrar otra APCA para la presentación de Ofertas.</p> <p>Junto con el Contrato o Compromiso de Constitución de la APCA deberá acompañarse copia de las actas de los órganos de administración o de gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la APCA haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las integrantes de la APCA deberá, además, presentar la Documentación Institucional que acredite su personería y de la cual surja la capacidad para integrar las APCA y demás documentación que le sea requerida en esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p>
--------------	---

	<p>Las firmas en una Asociación en participación, Consorcio o Asociación son conjunta y solidariamente responsables. El Acuerdo o Compromiso de conformación de la APCA deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;2. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente Licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.3. Unificación de personería y designación del Representante o Representantes, con Poder o Representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la Licitación, a quien o quienes se les denominará Procuradores Comunes;4. Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especies, así como de los aportes intangibles, de así acordarse.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada del/ de Procurador/es Común/es.6. Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada;7. Porcentaje de la participación de cada uno de los Consorciados;8. Identificación precisa del código del proceso o procesos de contratación en los que participarán en el marco del compromiso o acuerdo de la APCA;9. Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento Precontractual y Contractual;10. La obligación de constituir la Asociación o Consorcio, en caso de resultar Adjudicatario y el compromiso de acompañar el Convenio constitutivo de la APCA notariado para suscribir el contrato.11. Plazo del compromiso de asociación, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el
--	---

	<p>Contrato de Asociación o Consorcio respectivo, y noventa (90) días adicionales.</p> <p>El Convenio de conformación de la APCA, además de los requisitos arriba indicados, deberá expresar su plazo de duración el que deberá ser hasta la finalización de las Obras (Recepción Definitiva) más un período de treinta y seis (36) meses adicionales o hasta que expire la última garantía otorgada y se extingan todas las obligaciones emergentes de esta Licitación, lo que ocurra como última instancia.</p> <p>En caso de que la adjudicación recaiga sobre una APCA que haya presentado un compromiso de asociación deberá acompañarse el Contrato Constitutivo definitivo notariado, autenticado y/o legalizado según corresponda y la inscripción en el registro correspondiente como requisito para la firma del Contrato.</p> <p>De no cumplirse con los recaudos mencionados, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle. Una vez presentadas a la Licitación, las APCA no podrán modificar su integración (es decir cambiar las empresas que la componen ni aumentar o disminuir su número) en toda situación relacionada con la misma y si fueran contratadas.</p> <p>Tampoco podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del Contrato, salvo expresa autorización del Contratante.</p> <p>Sociedades extranjeras: Las sociedades constituidas en el extranjero, que integren la Oferta de quien resulte ADJUDICATARIO, sea en forma individual y/o integrando una APCA, en forma previa, y como condición sine qua non, a la firma del Contrato, deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Compañías para operar en el país y la correspondiente establecimiento en el Ecuador, como así también el cumplimiento de las leyes de previsión social, ambientales, tributarias, laborales y toda otra normativa que pudiera corresponder.</p>
--	--

	<p>En tal sentido se debe tener presente que el establecimiento en el Ecuador debe obtenerse antes de la suscripción del Contrato.</p> <p>En atención a que los trámites del establecimiento en el Ecuador en correcta forma y tiempo oportuno son exclusiva responsabilidad del Oferente y que la demora en la obtención de la misma podrá determinar el dejar sin efecto la Adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>Nota 3: Las firmas del representante legal o apoderado del Oferente en los Formularios de la Oferta debe ser con firma autógrafa.</p>
--	---

4. Se modifica el “Formulario de Información sobre el Oferente” contenido en la Sección V. Formularios de la Oferta (página 67), del Documento de Licitación Solicitud de Ofertas (SDO), eliminando el texto: “NO APLICA” de los numerales 2 y 7 (segundo inciso).

5. Se modifica el “Formulario de información sobre los miembros de la APCA”, contenido en la Sección V. Formularios de la Oferta (página 69), del Documento de Licitación Solicitud de Ofertas (SDO), eliminando el texto: “NO APLICA”.

En tal sentido, dicho formulario deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA.

Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAO 4.1	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta, con adjuntos
1.3	Elegibilidad para el Banco	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAO 4.3	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta, con adjuntos
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAO 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 4.7 y 19.1.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta, con adjuntos
2.2	Capacidad financiera	IAO 38 Para el Lote Único	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	No aplica	Sección III. Criterio de Evaluaciones y Calificación, Calificación del Oferente (IAO 38). (PAG. 58), con adjuntos
4. Experiencia							

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3.1	Experiencia general	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Contratos, Actas de Entrega y/o Cartas de Asignación de Tareas por el gobierno.
3.2	Experiencia específica	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Experiencia del Proveedor del Servicio “Estos proyectos individual o conjuntamente deben sumar al menos USD. 12'000.000,00 (DOCE MILLONES 00/100) dólares de los Estados Unidos de América”.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	No aplica	No aplica	Contratos, Actas de Entrega y/o Cartas de Asignación de Tareas por el gobierno.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2:**

"2. En los DDL, Pág. 52 Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, señala:

3.2.1. Experiencia del Proveedor del Servicio

Experiencia Específica: La Empresa Proveedora deberá tener experiencia en levantamientos de información geofísica aerotransportada con los métodos de magnetometría y radiometría.

Haber ejecutado proyectos de geofísica aerotransportada en la región Andina y en la Cordillera de los Andes del Norte.

"Nos llama la atención de sobremanera, que como requisito de experiencia se requiera haber ejecutados proyectos exclusivamente, en la Cordillera de Los Andes Norte, excluyendo de la participación a empresas, que siendo de países elegibles, hemos realizado estudios, inclusive de mayor magnitud en otras cordilleras, que tienen una complejidad mayor o igual a "Los Andes Norte "

En este sentido; y, a fin de promover los principios de Trato Justo, igualdad y transparencia en el presente proceso de contratación, es necesario se permita acreditar experiencia, en proyectos de geofísica transportada, en la Cordillera de los Andes y/o complejos montañosos similares."

RESPUESTA - ENMIENDA 2:

Se modifica lo establecido en el numeral 3.2.1. Experiencia del Proveedor del Servicio, de la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Página 52), en los siguientes términos:

"Experiencia Específica: La Empresa Proveedora deberá tener experiencia en levantamientos de información geofísica aerotransportada con los métodos de magnetometría y radiometría; y haber ejecutado proyectos de geofísica aerotransportada en cordilleras a nivel mundial."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3:**

"En los DDL; Pág. 55 Sección 3, Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3.2.3. Emtodología y Plan de Trabajo en respuesta a los términos de referencia, favor aclarar los puntajes de los subcriterios de evaluación, ya que los puntajes de la tabla del subcriterio a(y b) no coinciden con la primera tabla del numeral."

RESPUESTA - ENMIENDA 3:

Se modifica el contenido de los DDL; (Pág. 56) Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3.2.3. Metodología y Plan de Trabajo, al tenor de lo siguiente:

Donde dice:

Los subcriterios de evaluación de este criterio son los siguientes:

Subcriterio de Evaluación	Puntaje Máximo
a) Metodología	15
b) Plan de Trabajo	5
Puntaje máximo de este criterio	20

El subcriterio a) Metodología se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar Metodología	Puntaje Máximo
Detalla la metodología para llevar a cabo las tareas y generar los resultados esperados, de acuerdo a los aspectos solicitados en los Términos de Referencia de este documento.	12
Puntaje máximo de este subcriterio a).	12

El subcriterio b) Plan de Trabajo se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar del Plan de Trabajo	Puntaje Máximo
Presenta un Plan de trabajo de ejecución considerando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de las actividades/tareas del trabajo • Hitos • Productos • Plazo de ejecución del servicio y fechas tentativas de entrega de los productos Estos aspectos deben estar de acuerdo a la metodología descrita en los Términos de Referencia.	8
Puntaje máximo de este subcriterio b).	8

Modificación:

“Los subcriterios de evaluación de este criterio son los siguientes:

Subcriterio de Evaluación	Puntaje Máximo
a) Metodología	5
b) Plan de Trabajo	15
Puntaje máximo de este criterio	20

El subcriterio a) Metodología se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar Metodología	Puntaje Máximo
Detalla la metodología general para llevar a cabo las tareas y generar los resultados esperados, de acuerdo a los aspectos solicitados en los Términos de Referencia de este documento.	5
Puntaje máximo de este subcriterio a).	5

El subcriterio b) Plan de Trabajo se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar del Plan de Trabajo	Puntaje Máximo
Presenta un Plan de trabajo de ejecución considerando los siguientes aspectos: 1. Detalle de las actividades/tareas del trabajo.- Objeto, Metodología Específica: Esta debe señalar procedimientos diferenciados para las 3 etapas; Levantamiento, Procesamiento e Interpretación, Identificar los parámetros y variables de Medición, Mecanismo de Control Interno, 3 Protocolos de Ejecución, Agendas de Campo, etc, Listado de equipos, maquinaria, instrumentos, unidades operativas, etc., Estrategia de medición de Indicadores	2
2. Hitos.- Alcance delimitado por cada etapa (3 Etapas)	1
3. Productos.- Paquete de Indicadores de Cumplimiento y/ productividad, Propuesta de Subproductos en base a los <u>productos</u> , ya mencionados en <u>TDRs.</u> , Mecanismo de Retroalimentación.	10
4. Plazo de ejecución del servicio y fechas tentativas de entrega de los productos.- Cronograma Técnico (Etapas, productos, macroactividades, microactividades y tareas,	2

expresadas en tiempo), Cronograma Valorado (Etapas, productos, macroactividades, microactividades y tareas, expresadas en costos), Agendas de Trabajo	
Nota: Estos aspectos deben estar de acuerdo a la metodología descrita en los Términos de Referencia. (Otros documentos que el oferente, pueda aportar en base a su criterio y experticia profesional".)	
Puntaje máximo de este subcriterio b).	15

..."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4:**

"Con el objetivo de garantizar la concurrencia en el procedimiento de contratación y evitar direccionamientos, se solicita que se acepte a experiencia en proyectos de geofísica aerotransportada en cualquier Cordillera."

RESPUESTA:

Se sujeta a lo establecido en la ENMIENDA 2 que señala:

Se modifica lo establecido en el numeral 3.2.1. Experiencia del Proveedor del Servicio, de la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Página 52), en los siguientes términos:

"Experiencia Específica: La Empresa Proveedora deberá tener experiencia en levantamientos de información geofísica aerotransportada con los métodos de magnetometría y radiometría; y haber ejecutado proyectos de geofísica aerotransportada en cordilleras a nivel mundial."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5:**

"En cuanto a los "b) Índices Financieros", el Documento de Licitación señala:

Si los estados financieros originales están expresados en moneda diferente a dólares d e los Estados Unidos de América, el Oferente presentará en el formulario respectivo, la s cifras expresadas en esta moneda, utilizando para los rubros del balance general, el t ipo de cambio oficial del día de cierre de los estados financieros y para los rubros del e stado de resultados, el tipo de cambio oficial promedio del ejercicio fiscal".

Al respecto, por medio de la presente solicito se determine la metodología que debe ut ilizarse para determinar el "cambio oficial promedio del ejercicio fiscal". Para el efecto es indispensable que se indique si se debe tomar como referencia algún portal web ins titucional"

RESPUESTA - ENMIENDA 4:

Se modifica lo establecido en la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (páginas 59 y 60) 5. Calificación del Oferente (IAO 38). b) Índices Financieros, en los siguientes términos:

“Si los estados financieros originales están expresados en moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, el Oferente presentará en el formulario de Índices Financieros utilizando el tipo de cambio oficial del día de cierre de los estados financieros que indica en la página web del Banco Central del Ecuador: <https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras>”.

• **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6:**

“En relación a los criterios de evaluación, hemos observado que se asignan 5 puntos al Plan de Trabajo, según lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, página 56 del SDO. Esto indica la importancia de un plan de trabajo integral en nuestra propuesta. No obstante, en la Sección VI. Requisitos de los servicios de no consultoría (página 116 del SDO), se menciona que el plan de trabajo debe presentarse dentro de los 45 días siguientes al pago anticipo. ¿Podría aclararnos qué elementos del plan de trabajo, si los hubiese, deben incluirse en la oferta inicial? Asimismo, nos gustaría saber si la oferta técnica debe incluir un plan de vuelo y drape para cumplir con los requisitos especificados.”

RESPUESTA:

En lo concerniente a lo que debe incluir el Plan de Trabajo que debe ser presentado en la oferta, el Oferente debe sujetarse a lo establecido en la ENMIENDA 3, que señala:

Se modifica el contenido de los DDL; (Pág. 56) Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3.2.3. Metodología y Plan de Trabajo, al tenor de lo siguiente:

Donde dice:

Los subcriterios de evaluación de este criterio son los siguientes:

Subcriterio de Evaluación	Puntaje Máximo
a) Metodología	15
b) Plan de Trabajo	5
Puntaje máximo de este criterio	20

El subcriterio a) Metodología se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar Metodología	Puntaje Máximo
Detalla la metodología para llevar a cabo las tareas y generar los resultados esperados, de acuerdo a los aspectos solicitados en los Términos de Referencia de este documento.	12
Puntaje máximo de este subcriterio a).	12

El subcriterio b) Plan de Trabajo se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar del Plan de Trabajo	Puntaje Máximo
Presenta un Plan de trabajo de ejecución considerando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de las actividades/tareas del trabajo • Hitos • Productos • Plazo de ejecución del servicio y fechas tentativas de entrega de los productos Estos aspectos deben estar de acuerdo a la metodología descrita en los Términos de Referencia.	8
Puntaje máximo de este subcriterio b).	8

Modificación:

“Los subcriterios de evaluación de este criterio son los siguientes:

Subcriterio de Evaluación	Puntaje Máximo
c) Metodología	5
d) Plan de Trabajo	15
Puntaje máximo de este criterio	20

El subcriterio a) Metodología se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar Metodología	Puntaje Máximo
Detalla la metodología general para llevar a cabo las tareas y generar los resultados esperados, de acuerdo a los aspectos solicitados en los Términos de Referencia de este documento.	5
Puntaje máximo de este subcriterio a).	5

El subcriterio b) Plan de Trabajo se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar del Plan de Trabajo	Puntaje Máximo
Presenta un Plan de trabajo de ejecución considerando los siguientes aspectos: 5. Detalle de las actividades/tareas del trabajo.- Objeto, Metodología Específica: Esta debe señalar procedimientos diferenciados para las 3 etapas; Levantamiento, Procesamiento e Interpretación, Identificar los parámetros y variables de Medición, Mecanismo de Control Interno, 3 Protocolos de Ejecución, Agendas de Campo, etc, Listado de equipos, maquinaria, instrumentos, unidades operativas, etc., Estrategia de medición de Indicadores	2
6. Hitos.- Alcance delimitado por cada etapa (3 Etapas)	1
7. Productos.- Paquete de Indicadores de Cumplimiento y/ productividad, Propuesta de Subproductos en base a los <u>productos</u> , ya mencionados en <u>TDRs.</u> , Mecanismo de Retroalimentación.	10
8. Plazo de ejecución del servicio y fechas tentativas de entrega de los productos.- Cronograma Técnico (Etapas, productos, macroactividades, microactividades y tareas, expresadas en tiempo), Cronograma Valorado (Etapas, productos, macroactividades, microactividades y tareas, expresadas en costos), Agendas de Trabajo	2
Nota: Estos aspectos deben estar de acuerdo a la metodología descrita en los Términos de Referencia. (Otros documentos que el oferente, pueda aportar en base a su criterio y experticia profesional".)	
Puntaje máximo de este subcriterio b).	15

...”

En función de lo expuesto, considerando lo señalado en la ENMIENDA 3 no se requiere incluir un plan de vuelo y un DRAPE, en la oferta.

En lo concerniente a lo establecido en el numeral 3.1 y siguientes, de la sección VI. Requisitos de los servicios de no consultoría (página 116) del SDO, no se realiza ninguna modificación.

Es importante recalcar que, el Plan de Trabajo al que se refiere el consultante (página 116), no corresponde al que debe presentarse en la oferta.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7:**

“Confirmar que el mínimo de horas de vuelo requeridas por piloto sería suficiente si cumple con BARS: 300 horas en encuesta. Como no hay pilotos de helicóptero en el Ecuador que tengan 1.400 horas de vuelo en geofísica como lo solicitas”.

RESPUESTA - ENMIENDA 5:

Se modifica lo establecido en el numeral 3.2.2. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Calificaciones del personal clave mínimo y competencia para el trabajo, CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR (Página 53), en los siguientes términos:

“Ejecución de proyectos de geofísica aerotransportada (magnetometría y radiometría) en el que acredite mil doscientas (1200) horas de vuelo”.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8:**

“Sección III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, página 52.

Considerando que el objeto a contratar es la adquisición y procesamiento de datos geofísicos de magnetometría y radiometría, sobre la cordillera de los ANDES, cuyo altitud se encuentre desde los Cero (0) pies hasta los dieciocho mil (18.000) pies, generando este factor un riesgo operacional alto para las tripulaciones y el capital humano, se solicita que el criterio de EXPERIENCIA ESPECIFICA enfatice la experiencia requerida de magnetometría y radiometría al igual que mínimo uno de los tres proyectos requeridos para acreditar la experiencia de los oferentes se haya realizado sobre zona Andina o cordillera de los Andes.

Lo anterior para evitar riesgos de accidentalidad”

RESPUESTA:

Se sujeta a lo establecido en la ENMIENDA 2, que señala:

Se modifica lo establecido en el numeral 3.2.1. Experiencia del Proveedor del Servicio, de la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Página 52), en los siguientes términos:

“Experiencia Específica: La Empresa Proveedora deberá tener experiencia en levantamientos de información geofísica aerotransportada con los métodos de magnetometría y radiometría; y haber ejecutado proyectos de geofísica aerotransportada en cordilleras a nivel mundial.”

• **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9:**

“Sección III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE MÍNIMO Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, página 53.

Se solicita reducir las horas de vuelo para los PILOTOS a 300 horas de vuelo en proyectos de geofísica aerotransportada (magnetometría y radiometría).

• *Invitamos al Contratante a revisar las horas mínimas requeridas por la BASIC AVIATION RISK STANDARD (BARS).*

• *Deben contemplar que las tripulaciones disponibles ecuatorianas no cumplen con estos requisitos por lo cual no podrían participar en estas actividades”.*

RESPUESTA:

Se sujeta a lo establecido en la ENMIENDA 5, que señala:

Se modifica lo establecido en el numeral 3.2.2. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Calificaciones del personal clave mínimo y competencia para el trabajo, CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR (Página 53), en los siguientes términos:

“Ejecución de proyectos de geofísica aerotransportada (magnetometría y radiometría) en el que acredite mil doscientas (1200) horas de vuelo”.

• **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10:**

“Los requisitos de desempeño de los documentos de licitación son: “debe tener la experiencia de realizar magnética aeronáutica y la radiactividad aeronáutica en la

Región Andina y en la Cordillera de los Andes del Norte. En este caso, ¿es posible adjuntar experiencia en proyectos similares realizados en otros continentes?”

RESPUESTA:

Se sujeta a lo establecido en la ENMIENDA 2, que señala:

Se modifica lo establecido en el numeral 3.2.1. Experiencia del Proveedor del Servicio, de la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Página 52), en los siguientes términos:

“Experiencia Específica: La Empresa Proveedora deberá tener experiencia en levantamientos de información geofísica aerotransportada con los métodos de magnetometría y radiometría; y haber ejecutado proyectos de geofísica aerotransportada en cordilleras a nivel mundial.”

• **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11:**

“Dada la magnitud del proyecto, es posible la participación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociación (APCA), pues de esta manera se podrá presentar ofertas mucho más competitivas.”

RESPUESTA:

Se sujeta a lo establecido en la ENMIENDA 1, que señala:

Se modifica el contenido de la IAO 4.4 en los siguientes términos:

“El número máximo de integrantes de la APCA será: dos (2) en el presente proceso”

• **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12:**

“Con relación a la experiencia del oferente, se determina que en el pliego no se especifica que tipo de documentos se debe presentar como evidencia de la experiencia del oferente. En tal sentido, se solicita que se acepte como medios de acreditación de la experiencia a: Contratos, Actas de Entrega y/o Cartas de Asignación de Tareas por el gobierno siempre que dicho documento contenga el alcance del trabajo y monto de proyecto.”

RESPUESTA - ENMIENDA 6:

Se modifica lo establecido en la Sección V. Formularios de la Oferta, i. Experiencia General y específica (página 72), en los siguientes términos:

“... [Enumere sólo aquellos Contratos, Actas de Entrega y/o Cartas de Asignación de Tareas por el gobierno; para los cuales el Oferente fue legalmente contratado o

subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por expertos individuales independientes del Oferente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Oferente ni de los asociados o subcontratistas del Oferente Los Oferentes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.]

<i>Nombre del proyecto y lugar de ejecución</i>	<i>Detalles de contacto del cliente y referencia</i>	<i>Objeto: Características del Servicio Tipos de actividades realizadas</i>	<i>Periodo de ejecución: Fecha de inicio y fin del Contrato, Actas de Entrega y/o Cartas de Asignación</i>	<i>Valor</i>

Conocemos y aceptamos que el Contratante se reserva la facultad de solicitar referencia sobre el desempeño satisfactorio a la entidad donde se ejecutó el Contrato, Actas de Entrega y/o Cartas de Asignación que se pretende hacer valer como experiencia o solicitar documentación adicional con el fin de acreditar la veracidad de los antecedentes acompañados con la declaración jurada o de rechazar el antecedente en caso de no resultar satisfactoria la información presentada...”

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora.

Mgs. María Lorena Ballesteros
**MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Andrea Flores
**MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Wilmer Catuto
**MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA**

Mgs. María Elena Orellana
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**

Mgs. María Salomé Naranjo
**DIRECTORA JURIDICA
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**